UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2089-2011 CELEBRADA EL 12 DE ABRIL DEL 2011

ARTICULO II, inciso 1)

Se conoce oficio O.J.2011-080 del 8 de abril del 2011, suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que, de conformidad con lo solicitado en sesión 2088-2011, Art. V, inciso 3), presenta propuesta de acuerdo sobre el oficio Al- 026- 2011 fechado 18 de marzo y recibido el 21 de marzo del 2011 (REF. CU-169-2011), por medio del cual el Sr. Karino Alberto Lizano, Auditor Interno, hace entrega formal del Informe X- 16- 2010- 08 denominado Relación de Hechos Estudio sobre Atención de Oficio No. 5754 (FOE- DDJ- 1233) de la Contraloría General de la República.

Después de haberse dado lectura al Informe X-16-2010-08 de la Auditoría Interna y analizado el mismo,

SE ACUERDA:

- A. Acoger la recomendación A del Informe X-16-2010-08 de la Auditoría Interna e integrar un órgano director del procedimiento con el fin de que lleve a cabo el procedimiento ordinario establecido en la Ley General de la Administración Pública tendiente a averiguar la verdad real de los hechos y determinar la eventual responsabilidad administrativa y civil que pueda caber a los funcionarios Luis Guillermo Carpio Malavassi; Víctor Manuel Aguilar Carvajal y René Muiños Gual por los hechos y señalamientos indicados por la Auditoría Interna en el mencionado Informe X-16- 2010- 08 y su legajo de prueba.
- B. Dicho órgano estará integrado por dos abogados(as) especialistas en Derecho Público y con experiencia en procedimientos administrativos y al menos uno de ellos, con conocimientos del funcionamiento y organización de las universidades estatales, y procurando la paridad de género.

- C. Dichos abogados(as) serán contratados por la Oficina de Contratación y Suministros, quien iniciará de inmediato el procedimiento respectivo.
- D. Los honorarios a devengar por los integrantes del órgano director, serán determinados por la Oficina de Contratación y Suministros, en consulta con la Oficina Jurídica.
- E. El órgano del debido proceso será presidido por uno de ellos por decisión mutua de ambos, designación que deberá ser informada al Consejo Universitario. En caso de que no alcance un acuerdo en ese sentido, la Jefatura de la Oficina Jurídica hará la designación del miembro que presidirá.
- F. Dicho órgano deberá rendir al Consejo un informe final de lo actuado y concretar sus conclusiones y recomendaciones, respetando los términos legalmente establecidos.
- G. La sede del órgano será el Consejo Universitario, el cual le facilitará la sala de sesiones para sus reuniones y audiencias, así como el apoyo secretarial y de grabación necesarios.
- H. La Oficina de Contratación y Suministros hará llegar una nómina de hasta cinco abogados oferentes, de conformidad con lo establecido en el punto B, para que el Consejo Universitario, con la asesoría de la Oficina Jurídica, defina los nombres de los abogados(as), que integrarán el órgano director.

ACUERDO FIRME

ARTICULO II, inciso 2)

Se conoce oficio IVCU-003-2011 del 4 de abril del 2011 (REF. CU-210-2011), suscrito por la Sra. Eugenia Chaves, Coordinadora de la Comisión Organizadora del IV Congreso Universitario de la UNED, en el que adjunta el documento "Estructura Organizativa del IV Congreso Universitario de la UNED" y el "Reglamento del IV Congreso Universitario de la UNED", de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2060-2010, Art. III, inciso 13), celebrada el 21 de octubre del 2010.

Además, se recibe la visita de miembros de la Comisión Organizadora del IV Congreso Universitario, señores Eugenia Chaves, Johnny Valverde, Raquel Zeledón, Raudin Batista, Lynette Camacho e Isamer Sáenz, quienes exponen los ejes temáticos para el Congreso, así como su metodología.

SE ACUERDA:

- 1. Agradecer a los miembros de la Comisión Organizadora del IV Congreso Universitario su exposición.
- 2. Trasladar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el documento "Estructura Organizativa del IV Congreso Universitario de la UNED" y el "Reglamento del IV Congreso Universitario de la UNED", con el fin de que los analice y brinden un dictamen al Plenario, a más tardar el 31 de mayo del 2011.

ACUERDO FIRME

amss**